CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2026 - 11:44:34
Recibo No. H000038880, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fKHw4UNmCw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PEGATEX ARTECOLA S.A.S.
Nit : 860006965-1
Domicilio: Mosquera, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 15973
Fecha de matrícula: 07 de abril de 1998
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLE 2 NO 18 - 93 MZ P1 PARQUE INDUSTRAL SAN JORGE VIA MOSQUERA-MADRID
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico : impuestos.info@pegatex-artecola.com
Teléfono comercial 1 : 4221400
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLE 2 NO 18 - 93 MZ P1 PARQUE INDUSTRAL SAN JORGE VIA MOSQUERA-MADRID
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : impuestos.info@artecola.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 246 del 06 de febrero de 1962 de la Notaria 8a. De Bogota , inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 1998, con el No. 5082 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PEGATEX ARTECOLA S.A.

ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 326 del 04 de febrero de 1998 de la Notaria 45. De Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 1998, con el No. 5108 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio MOSQUERA NICIPIO DE MOSQUERA (CUND.) CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD D E SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MU-.

ACLARATORIA A LA CONSTITUCIÓN

Aclaratoria: Que por escritura publica no. 0000326 De notaria 45 de bogota del 4 de febrero de 1998 , inscrita el 6 de abril de 1998 bajo el numero 00005108 del libro ix, se aclara la constitucion de la presente persona juridica

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 418 del 17 de marzo de 2014 de la Notaria 16 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de

---

Comercio el 01 de abril de 2014, con el No. 25954 del Libro IX, se decretó INSCRIP ESCISION TOTAL DE MOLYTEC LTDA DONDE PARTE DE SU PATRIMONIO SE ABSORVE POR PEGATEX Y EL RESTANTE PARA LA CONFORMACION DE UNA SOCIEDAD

Por Escritura Pública No. 0000418 del 17 de marzo de 2014 de la Notaria 16 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2014, con el No. 25955 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION FUSION DE LA SOCIEDAD ARTECOLA COLOMBIA S.A.,PEGATEX LIMITADA Y PARTE DEL PATRIMONIO DE MOLYTEC LIMITADA.

Por Escritura Pública No. 418 del 17 de marzo de 2014 de la Notaria 16 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2014, con el No. 25956 del Libro IX, se inscribió INSCRIPCION TRANSFORMACION A SOCIEDAD ANONIMA Y CAMBIO RAZON SOCIAL

Por Acta No. 147 del 10 de marzo de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Mosquera, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2017, con el No. 39090 del Libro IX, se inscribió INSCRIPCION TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS.

Por Acta No. 154 del 02 de abril de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Mosquera, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2020, con el No. 48738 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION, REFORMA OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social.- La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita . así las cosas, dentro de su objeto social se incluyen, especia l aunque no exclusivamente, las siguientes actividades: La producción, importación, exportación , venta, comercialización y distribución de todo tipo de bienes, incluidos productos cosméticos y farmacéuticos, elementos de protección personal, productos de aseo y desinfección, químicos, e insumo industriales, pegantes industriales, láminas, cintas o sustancias que permitan la creación, fabricación o composición de pegantes de diferentes calidades para la realización de cualquier tipo de actividad económica, así como la producción de calzado, productos químicos, laminados, contra fuertes, componentes para la industria del calzado, mueblería, papelería y embalajes, construcción y, en general, las actividades y operaciones afines o complementarias de todas o cualquiera de las anteriores. Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: A) llevar a cabo todos los actos jurídicos y operaciones que resulten necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social o que guarden relación con el mismo: B) la adquisición, desarrollo de productos y explotación de bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; c) la adquisición, organización y administración de establecimientos industriales y de comercio; d) la enajenación, arrendamiento, gravamen o administración de los bienes sociales; e) intervenir en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas ;.!) Emitir , girar, aceptar, endosar , avalar , descontar y negociar, en general, títulos valores o cualquier clase de créditos individuales o colectivos; g) celebrar con establecimientos de crédito, con otras instituciones financieras, con sociedades de servicios financieros y con compañías aseguradoras, toda clase de operaciones propias de estas entidades; h) celebrar toda clase de contratos estatales y de derecho privado que sean aptos para la obtención de los fines sociales; i) formar parte, con sujeción a las leyes y a los estatutos, de otras sociedades para facilitar o ensanchar o complementar la empresa social, sea suscribiendo o adquiriendo cuotas o acciones de ellas con el ánimo de permanencia , o por medio de fusiones, escisiones, reorganizaciones ; j) celebrar contratos de participación, sea como participante activo o como participante inactivo, de consorcios, de uniones tempórales, de empresas y cualquier otra forma licita de colaboración empresarial; k) transigir, desistir y apelar a decisiones de amigables componedores de árbitros o de peritos, l) celebrar o ejecutar , en general, todos los actos o contratos que sean necesarios para el desarrollo del objeto social; m) la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que se relacionen con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias, o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 60.000.000.000,00
No. Acciones	60.000.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 21.404.595.497,00
No. Acciones	21.404.595.497,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 21.404.595.497,00
No. Acciones	21.404.595.497,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representante legal.- Representante legal.- El representante legal se denomina gerente general y cuenta con un (]) suplente que se denomina suplente del gerente general. Período.- Período.- El represen tante legal y su suplente ejercerán el cargo por periodos de un (]) año. Dichos periodos se renovarán automáticamente salvo que la junta directiva determine su remoción.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones del representante legal.- Son funciones del representante legal las siguientes: 43.1 Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 43.2 Suscribir y autorizar la firma de documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 43. 3 Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 43.4 Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general de accionistas y la junta directiva. 43.5 Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles sus funciones y remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por los estatutos deban ser designados o autorizados por otro órgano social. 43.6 Presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias, y cuando ésta lo solicite, un informe de su gestión, así como los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. 43.7 Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extra ordinarias. 43.8 Convocar a la junta directiva a reuniones extraordinarias cuando lo considere conveniente, y mantenerla informada del desarrollo y estado de los negocios sociales. 43.9 Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los inter eses sociales. Paragrafo: El representante legal requerirá autorización previa de la junta directiva para: A) comprar, vender o gravar bienes inmuebles cuando ello no se derive de una fusión, escisión o enajenación n global de activos o requiera autorización de la asamblea; b) realizar inversiones en otros segmentos de actuación; c) adquirir, enajenar o gravar participaciones societarias por encima del cincuenta por ciento (50%) del patrimonio liquido; d) celebrar , modificar o rescindir contratos con sociedades, en cuentas de participación , o participar en consorcios o en uniones temporales; e) celebrar, modificar o rescindir contratos relacionados con la adquisición o transferencia de licencias para uso de marcas, patentes o tecnologías industriales; f) asumir .Fianzas, avales u otras garantías y obligaciones en favor de terceros, g) conceder participaciones

---

relativas al patrimonio, a las ventas y a las utilidad es, a excepción de aquellas relativas al curso normal de las actividades, como son la participación en resultados , las comisiones sobre ventas, las comisiones por cobros, los incentivos, las bonificaciones por resultados y las primas extralegales; h) comprometerse con beneficios de pensiones voluntarias y constituir e invertir en fondos de inversiones, de previdencia o similares; i) realizar inversiones financieras en el mercado de valores cualquiera que sea su monto: J) tomar créditos o préstamos que incrementen el endeudamiento hasta 3,5 veces el ebitd a. Para lomar créditos o préstamos que incrementen el endeudamiento en más de 3,5 5 veces el ebitd a, el representante legal requerirá la autorización de la asamblea de accionistas. K) adquirir, enajenar o gravar bienes y firmar contratosque aisladamente representen responsabilidad financiaera hasta 3.5 Veces ebitda . Para adquirir, enajenar o gravar bienes y firmar contratos aisladamente representen responsabilidad financiera en más de 3.5 Veces el ebitda, el representante legal requerirá la autorización de la asamblea de accionistas y l) celebrar actos jurídicos y contratos cuyos valores exedan de cuatrocientos salarios minimos legales mensuales vigentes (400 s.M.L.M.V)

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 61 del 09 de mayo de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2024 con el No. 64777 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARLOS ENRIQUE TACHE PUGLIESE	C.C. No. 72.009.495

Por Acta No. 48 del 14 de diciembre de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2022 con el No. 58695 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FREDDY ALEXANDER LEMUS AMAYA	C.C. No. 80.123.286

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 162 del 02 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2023 con el No. 61677 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	EDUARDO RENATO KUNST	PAS. No. FZ461704
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LISIANE TERESINHA KUNST	PAS. No. GB225711

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	EDWIN CORTES MEJIA	C.C. No. 79.656.132

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 163 del 30 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2023 con el No. 61679 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORIA FISCAL PERSONA JURIDICA	BDO AUDIT S.A.S. BIC	NIT No. 860.600.063-9	

Por Certificación del 10 de febrero de 2025 de la Certificacion Firma Revisora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2025 con el No. 67628 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HAROLD GIOVANNY MATEUS SUESCA	C.C. No. 1.019.057.407	201825T

Por documento privado del 04 de septiembre de 2023 de la Firma De Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2023 con el No. 61679 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOSSIE ESTEBAN GARNICA GOMEZ	C.C. No. 1.010.214.295	274003-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2228 del 08 de agosto de 1963 de la Notaria 8a. De Bogota	5083 del 06 de abril de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 3182 del 13 de noviembre de 1964 de la Notaria 8a. De Bogota	5084 del 06 de abril de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 1951 del 02 de junio de 1969 de la Notaria 8a. De Bogota	5085 del 06 de abril de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 232 del 27 de enero de 1972 de la Notaria 6a. De Bogota	5086 del 06 de abril de 1998 del libro IX
*) D.P. del 13 de noviembre de 1974 de la Juzgado 6o. Civil Del Circuito De Bogota	5087 del 06 de abril de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 3524 del 02 de diciembre de 1976 de la Notaria 8a. De Bogota	5088 del 06 de abril de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 3560 del 03 de diciembre de 1976 de la Notaria 8a. De Bogota	5089 del 06 de abril de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 629 del 22 de marzo de 1977 de la Notaria 8a. De Bogota	5090 del 06 de abril de 1998 del libro IX
*) Acta No. 4358 del 22 de diciembre de 1977 de la Notaria 8a. De Bogota	5091 del 06 de abril de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 1281 del 16 de mayo de 1978 de la Notaria 8a. De Bogota	5092 del 06 de abril de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 6758 del 12 de diciembre de 1979 de la Notaria 6a. De Bogota	5093 del 06 de abril de 1998 del libro IX

---

*) E.P. No. 1184 del 22 de diciembre de 1981 de la Notaria 24. De Bogota	5094 del 06 de abril de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 2528 del 28 de diciembre de 1983 de la Notaria 24. De Bogota	5095 del 06 de abril de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 1140 del 12 de julio de 1986 de la Notaria 24. De Bogota	5096 del 06 de abril de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 1877 del 16 de septiembre de 1987 de la Notaria 24. De Bogota	5097 del 06 de abril de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 2235 del 06 de septiembre de 1989 de la Notaria 24. De Bogota	5098 del 06 de abril de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 147 del 31 de enero de 1991 de la Notaria 24. De Bogota	5099 del 06 de abril de 1998 del libro IX
*) Acta No. 64 del 11 de febrero de 1992 de la Junta De Socios En	5100 del 06 de abril de 1998 del libro IX
*) D.P. No. 222 del 23 de noviembre de 1992 de la Superintendencia De Sociedades	5102 del 06 de abril de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 638 del 29 de marzo de 1993 de la Notaria 24. De Bogota	5103 del 06 de abril de 1998 del libro IX
*) Acta No. 71 del 08 de febrero de 1995 de la Junta De Socios En	5104 del 06 de abril de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 2134 del 07 de noviembre de 1995 de la Notaria 53. De Bogota	5106 del 06 de abril de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 2 del 02 de enero de 1997 de la Notaria 45. De Bogota	5107 del 06 de abril de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 1884 del 28 de diciembre de 2001 de la Notaria 16 De Bogota	7118 del 08 de enero de 2002 del libro IX
*) Acta No. 84 del 20 de marzo de 2002 de la Junta De Socios	7271 del 08 de abril de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 147 del 07 de febrero de 2006 de la Notaria 16 Bogotá	10127 del 15 de febrero de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 15733 del 30 de diciembre de 2006 de la Notaria 19 Bogotá	11135 del 24 de enero de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 3240 del 02 de agosto de 2007 de la Notaria 76 Bogotá	11880 del 23 de agosto de 2007 del libro IX
*) Acta No. 112 del 14 de abril de 2008 de la Mosquera	13075 del 24 de junio de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 1637 del 16 de julio de 2008 de la Notaria 16 Bogotá	13314 del 27 de agosto de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 1080 del 13 de julio de 2009 de la Notaria Unica Mosquera	14643 del 29 de julio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 837 del 15 de abril de 2011 de la Notaria Unica Mosquera	17951 del 10 de mayo de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 3354 del 04 de septiembre de 2012 de la Notaria Unica Mosquera	21879 del 26 de octubre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 418 del 17 de marzo de 2014 de la Notaria 16 Bogotá	25954 del 01 de abril de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 0000418 del 17 de marzo de 2014 Bogotá	25955 del 01 de abril de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 418 del 17 de marzo de 2014 de la Notaria 16 Bogotá	25956 del 01 de abril de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 418 del 17 de marzo de 2014 de la Notaria 16 Bogotá	25957 del 01 de abril de 2014 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 27 de enero de 2015 de la Revisor Fiscal	28602 del 12 de febrero de 2015 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 17 de septiembre de 2015 de la Revisor Fiscal	32203 del 21 de septiembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 147 del 10 de marzo de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	39090 del 05 de junio de 2017 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 13 de julio de 2017 de la Contador	39975 del 31 de julio de 2017 del libro IX

---

*) C.C. del 18 de noviembre de 2019 de la Revisor Fiscal Principal	47553 del 25 de noviembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 154 del 02 de abril de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	48738 del 06 de abril de 2020 del libro IX
*) Acta No. 153 del 27 de marzo de 2020 de la Asamblea De Accionistas	48743 del 13 de abril de 2020 del libro IX
*) Acta No. 157 del 01 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	53749 del 06 de septiembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 159 del 26 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	57700 del 01 de septiembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 162 del 02 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	61676 del 07 de septiembre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 61 del 09 de mayo de 2024 de la Junta Directiva	64777 del 16 de mayo de 2024 del libro IX
*) Acta No. 170 del 27 de febrero de 2025 de la Asamblea De Accionistas	67859 del 03 de marzo de 2025 del libro IX
*) Cert. del 12 de marzo de 2025 de la Revisor Fiscal	68210 del 02 de abril de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 26 de diciembre de 2023 de el Representante Legal Suplente , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2023, con el No. 62680 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Inscripcion, situacion de control subordinada entre afix holding colombia sas (controlante) y pegatex artecola sas (subordinada), fecha de la configuracion 15 de diciembre de 2023.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** AFIX HOLDING COLOMBIA S.A.S
CONTROLANTE
Identificación: 901569016-9
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** PEGATEX ARTECOLA S.A.S.
Domicilio: Mosquera, Cundinamarca
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2029
Actividad secundaria Código CIIU: G4645
Otras actividades Código CIIU: G4649

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $105.528.165.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2029.

CERTIFICAS ESPECIALES

Certifica

que por sentencia aprobatoria de particion, proferida por el juzgado 6 civil del circuito de Bogotá el 13 de noviembre de 1974 dentro del proceso de sucesión de Jorge alberto rodríguez

aponte, inscrita en esta camara de comercio el 6 de abril de 1998 bajo el numero 5087 del libro ix, fue adjudicada la totalidad de las cuotas que el causante y el conyuge sobreviviente, ines romero vda de rodriguez, poseia en la sociedad.

Certifica

que por resolucion numero 222 05148 del 23 de noviembre de 1992 de la superintendencia de sociedades, inscrita el 6 de abril de 1998 bajo el numero 5102 del libro ix, se concedio permiso provisional de funcionamiento a la sociedad denominada: Pegatex limitada, con domicilio en la ciudad de santafe de Bogotá, d.C., Por el termino de ciento veinte dias habiles contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

. Certifica

que por escritura pública numero 2134 del 7 de noviembre de 1995, de la notaria 53 de santafe de Bogotá, inscrita el 6 de abril de 1998 bajo el numero 5106 del libro ix, se inscribio el trabajo de particion y adjudicacion dentro de la sucesion de manfred chudoba potyka, en el cual fueron adjudicadas la totalidad de las cuotas que poseia el causante en la sociedad.

Certifica

que por escritura pública no. 418 Notaria 16 del circulo de Bogotá d.C. Del 17 de marzo de 2014 inscrita el 01 de abril de 2014 bajo el no. 25954 Del libro 09, se registra la inscripcion de escision total de molytec LTDA donde parte de su patrimonio se absorve por pegatex y el restante para la conformacion de una sociedad.*.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Fecha expedición: 13/01/2026 - 11:44:34
Recibo No. H000038880, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fKHw4UNmCw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****